

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

COVID-19

ACTUALIZACIÓN SEPTIEMBRE 2022



INTRODUCCIÓN

Según información entregada por el Gobierno de Chile en su Plan Seguimos Cuidándonos en el marco que nos permite avanzar, indica que la Organización mundial de la Salud mantiene la emergencia sanitaria internacional por COVID-19, no obstante, su Director General dejó claro que se vislumbra el fin de la pandemia. Los países han iniciado una apertura de las medidas de prevención y control. Chile también ha considerado avanzar en esa dirección.

Es por esto que el presente Protocolo corresponde a una actualización de las medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para la Universidad La República, en un escenario de disminución de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado de acuerdo a las directrices, bases y formato entregados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	3
III. RESPONSABILIDADES.....	3
IV. MEDIDAS SANITARIAS UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA	4
A. Clases y Actividades Presenciales.....	4
B. Distancia Física y Aforos	4
C. Medidas de Prevención Vigentes	4
V. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.....	5
A. Definiciones de Casos.....	5
B. PLAN ESTRATÉGICO	7
VI. Gestión de Casos COVID-19 en Universidad La República, según lo indicado por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de Chile.	8
a. Medidas de Prevención y Control.....	8
b. Lugar de Aislamiento	9
c. Medidas para Funcionarios y Docentes.....	9
d. Medidas Sanitarias Generales Universidad La República	10
VII. ANEXOS.....	11
VI.1 Preguntas Frecuentes entregadas por Protocolo del Ministerio de Salud y Plan Paso a Paso Seguimos Cuidándonos del Gobierno de Chile. Vigentes partir del 01 de Octubre 2022	11
VI.2 FICHAS PREVENTIVAS – ESCENARIO DE APERTURA.....	13

I. OBJETIVO

Dar a conocer las medidas sanitarias a implementar dentro de la Universidad la República, específicamente para toda la comunidad educativa, a fin de dar a conocer las recomendaciones de actuación y comportamiento dentro de las instalaciones del establecimiento de acuerdo a la actualización de Escenario de Apertura desde el 01 de octubre del presente año, indicados por el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación.

II. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado a todas las Sedes correspondientes a la Universidad la República. Se trata de un documento dinámico, al que se le incorporará nueva información en función de la evolución de las etapas del Plan Seguimos Cuidándonos, del Gobierno de Chile.

III. RESPONSABILIDADES

Entidad Empleadora

- Velar por la Salud y Seguridad de las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- Animar a toda la comunidad educativa a seguir las buenas prácticas recomendadas en el presente Protocolo dentro de las dependencias de la Universidad la República.
- Poner a disposición de los funcionarios de la Universidad los elementos adecuados para el respectivo trabajo.
- Definir, divulgar, dirigir y hacer cumplir al interior de la Universidad lo establecido en el presente Protocolo.

Personas

- Dar cumplimiento a las recomendaciones en entregadas en el presente Protocolo.
- Dar aviso de manera inmediata a jefaturas directas (en caso de funcionarios), jefes de carrera y/ docentes (alumnos), en caso de tener algún familiar enfermo en casa, si ha estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, o si presenta algún tipo de síntoma asociado a Covid-19.

IV. MEDIDAS SANITARIAS UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

De acuerdo a estructura entregada por el Ministerio de Educación

A. Clases y Actividades Presenciales

Según a lo especificado en el Protocolo: Orientaciones para la prevención y promoción de la salud, higiene y seguridad de las comunidades educativas de la educación superior en el contexto de pandemia por COVID-19, de la Subsecretaría de Educación Superior, al momento de realizar actividades presenciales, dentro de Universidad La República se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ✚ La Universidad La República realizará actividades y clases presenciales de manera normal, manteniendo las medidas sanitarias básicas recomendadas hasta el momento por el Ministerio de Salud.
- ✚ La asistencia presencial será obligatoria.
- ✚ Se mantendrá la limpieza y desinfección periódica de los espacios.
- ✚ Se deberá promover el lavado frecuente de manos dentro de la comunidad educativa.
- ✚ En todo tipo de actividades presenciales, se deberá mantener un registro de los asistentes, con el objeto de poder hacer la debida trazabilidad en caso de ser necesario.

B. Distancia Física y Aforos

- ✚ Considerando que más del 80% de la totalidad de los estudiantes y funcionarios de Universidad La República tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de las dependencias de la Universidad, proporcionando en las actividades cotidianas siempre que sea posible.
- ✚ Se deberá mantener una ventilación adecuada de los espacios.

C. Medidas de Prevención Vigentes

Cabe mencionar que estas medidas son las entregadas por el Ministerio de Salud, las cuales algunas ya son implementadas y otras lo serán en Universidad La República:

- ✚ Se recomienda mantener una ventilación permanente de salas de clases, oficinas, salas de reuniones y espacios comunes, manteniendo al menos una ventana abierta o la puerta. Donde sea posible, también se recomienda mantener una ventilación cruzada para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda dejar todas las ventanas abiertas.
- ✚ El uso de mascarillas no es obligatorio en ninguna modalidad del sistema educativo, es por esto, que dentro de las dependencias de la Universidad se tomarán las recomendaciones indicadas por el Ministerio de Educación.

- ✚ Se recomienda a toda la comunidad educativa la utilización de MASCARILLAS en:
 - ✓ Salas de reuniones donde asistan más de 2 personas.
 - ✓ En pasillos y espacios comunes.
 - ✓ En salas de clases (intentar que solo el docente no utilice la mascarilla al momento de realizar la clase).
 - ✓ Si la persona llega a sentir síntomas de resfriado y/o alergias.
- ✚ Lavarse las manos con agua y jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- ✚ Se recomienda estar en alerta diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe asistir a la Universidad hasta ser evaluado por un o una profesional de la Salud.
- ✚ Universidad La República, entregará información efectiva y clara a toda la comunidad educativa, en particular sobre los protocolos, información entregada por el Ministerio de Salud y medidas implementadas dentro de la Universidad.
- ✚ Realizar actividades en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

V. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

A. Definiciones de Casos

Caso Sospechoso

- ✚ Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (ver definición al final del párrafo) o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24hrs.

Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca completa del gusto (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

- ✚ Personas que presentan una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas

- ✚ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos
- ✚ No asistir a la Universidad hasta tener el resultado negativo del test.

Caso Confirmado

- ✚ Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- ✚ Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas

- ✚ Dar aviso inmediato a la Universidad, el cual deberá informar a las personas que compartieron con la persona positiva para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad educativa. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- ✚ Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de muestra.

Personas en Alerta COVID-19

Personas que pernocta o ha estado menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas

- ✚ Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso, si no presenta síntomas, continua asistiendo a la Universidad.
- ✚ Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- ✚ Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contactos estrechos serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de Brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educacional (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y Conductas

- ✚ La dirección de la Universidad deberá informar a la respectiva Autoridad Sanitaria Regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre la Universidad y la SEREMI de Salud.
- ✚ Cuando se detecten dos o más casos en docentes, funcionarios, alumnos y personas auxiliares del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso.

B. PLAN ESTRATÉGICO

Como Universidad La República debemos saber que desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILIA y laboratorio, cruzada con la base de datos de los estudiantes, docentes y funcionarios de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en la Universidad. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en la comunidad educativa, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS – CoV-2.

VI. Gestión de Casos COVID-19 en Universidad La República, según lo indicado por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de Chile.

a. Medidas de Prevención y Control

ESTADO	DESCRPCIÓN	MEDIDAS
A	Estudiantes, Docente o Funcionario sospechoso .	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de la persona. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresar a la Universidad si el Resultado es negativo.
B	Estudiantes, Docente o Funcionario confirmado .	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso y/o compañeros de oficina son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con las actividades normales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 Estudiantes, Docente o Funcionario o 7 a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días.	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - Desde Rectoría (Casa Central – Sede Santiago) y Dirección (Sedes) la Universidad debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

b. Lugar de Aislamiento

Universidad La República, como se ha establecido en sus Procedimientos, contará con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechoso o confirmado de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamientos deben contar con las siguientes características:

- ✚ Estar adaptados para una finalidad y tener acceso restringido.
- ✚ Ventilación natural.
- ✚ La o las personas que ingresen al lugar de aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- ✚ Una vez que la persona se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de la limpieza debe ventilar a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para Funcionarios y Docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19* deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando el establecimiento presente uno o más trabajadores confirmados con COVID-19 se estarán frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizara las acciones establecidas para estos casos.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los alumnos de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en la Universidad, deberá retirarse o aislarse en el espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a Dirección o Rectoría para que informe a las personas que sean clasificadas como personas en alerta de COVID-19segun la normativa vigente.

d. Medidas Sanitarias Generales Universidad La República

Dentro de universidad La República, a lo largo de la Pandemia se han ido implementando diferentes medidas Sanitarias relacionadas al COVID-29, con la finalidad de potenciar la comunicación de riesgos, la educación y la promoción de la Salud, con el objetivo de mantener informada a toda la comunidad educativa, respondiendo todas las dudas que nazcan al respecto de cada paso del Plan Seguimos cuidándonos del Gobierno de Chile.

A continuación se mencionan las medidas sanitarias generales que seguirán rigiendo dentro de las dependencias de Universidad La República:

- ✓ Limpiezas y desinfecciones de ambientes con artículos desinfectantes con el correspondiente registro del Instituto de Salud Pública (ISP).
- ✓ Frecuente lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- ✓ Higienización de manos con alcohol gel.
- ✓ Mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro, entre personas con mascarillas y más de 1 metro entre personas sin mascarillas.
- ✓ Evitar aglomeraciones.
- ✓ Evitar saludos de mano, besos y abrazos.
- ✓ Se recomienda el uso de mascarillas como lo menciona el punto IV, letra C.
- ✓ Para las cocinas se debe restringir su uso solo para lavar utensilios, mantener o calentar alimentos y bebestibles.
- ✓ Respetar las separaciones o marcas en espacios disponibles para sentarse.
- ✓ Mantener una adecuada ventilación.
- ✓ Quedo prohibido fumar al interior de las instalaciones de la Universidad.
- ✓ Si existe consumo de cigarrillos, este debe ser fuera de las instalaciones de la universidad y manteniendo una distancia con las demás personas.

VII. ANEXOS

VI.1 Preguntas Frecuentes entregadas por Protocolo del Ministerio de Salud y Plan Paso a Paso Seguimos Cuidándonos del Gobierno de Chile. Vigentes partir del 01 de Octubre 2022

- 1) A la luz de la actualización del Protocolo Nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios Protocolos a lo indicado por la Autoridad Sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?

R1: Si, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.

- 2) Si existe una alerta de brote en un establecimiento educacional, ¿se deben utilizar mascarillas?

R2: Ese tipo de medida lo dispone la Autoridad Sanitaria, de acuerdo a la información recogida y analizada en cada caso.

- 3) ¿Las mascarillas siguen siendo obligatorias?

R3: El uso de mascarillas seguirá siendo "obligatorio" en los establecimientos de Salud y altamente recomendada en lugares con aglomeraciones en personas que presenten síntomas respiratorios, centros de larga estadía y en medios de transportes públicos y privados.

- 4) Estos cambios respecto al uso de mascarillas, ¿son porque no eran tan efectivas como se decían?

R4: Las mascarillas son altamente efectivas para evitar contagios. Las personas que las utilizan tienen un 66% menos de probabilidades de contagio de COVID-19. Esa es una de las principales lecciones que hemos aprendido en estos casi tres años de pandemia, especialmente en los grupos de riesgos, en personas con patologías de base o personas con sintomatología como una barrera de protección.

Su uso también reduce el riesgo de contraer otras enfermedades causadas por virus respiratorios, como la influenza. Es por eso que seguimos recomendando su uso, de manera especial en personas con síntomas respiratorios, que estén en lugares de alta aglomeración, en visitas a centros de larga estadía y quienes usen medios de transportes colectivos públicos y privados.

- 5) ¿Por qué, si existe aglomeración en el Metro y transporte público, las mascarillas dejarán de ser obligatorias?

R5: Recomendamos el uso de mascarillas en el transporte público por considerarse un espacio de aglomeración y de potenciales contagios. Consideramos que la población ya tiene conocimiento de las medidas de autocuidado para esta enfermedad y existen buenos niveles de vacunación que sustentan este ajuste.

6) ¿Las mascarillas se pueden dejar de usar en los establecimientos educacionales?

R6: Instamos a que las personas sean responsables en su toma de decisión de acuerdo a lo aprendido en estos años de pandemia.

7) Si no habrá pase de movilidad, el que actualmente se inhabilita si uno se contagia, ¿una persona con COVID-19 podría ir, por ejemplo, a un restaurante? ¿se pone en riesgo a los demás?

R7: Desde el Ministerio indican, que esperan que la población siga actuando con responsabilidad como lo ha hecho hasta ahora para continuar con la baja de contagios que hemos visto hasta la fecha. El actual escenario ha permitido que la indicación de aislamiento para los casos positivos de COVID-19, pase de 7 a 5 días desde el inicio de síntomas o desde la toma del test, en caso de ser asintomático.

8) ¿Qué pasará con la Alerta Sanitaria que vence el 30 de septiembre?

R8: La Alerta Sanitaria se mantendrá hasta el 31 de diciembre ya que nos permite adoptar medidas tan útiles y necesarias como el reforzamiento de la red sanitaria pública y privada, la vigilancia de pacientes con Insuficiencia Respiratoria Aguda (IRA) y también la investigación epidemiológica particularmente enfocadas en el COVID-19.

9) Frente a alertas de brote, los establecimientos educativos ya no cerrarán, sino que cada situación será evaluada por la respectiva seremi ¿hay capacidad de seguimiento para cada caso? ¿cuál será el plazo de respuesta de la seremi al establecimiento?

R9: En cuanto se reporten los casos, las seremis investigarán los brotes según los criterios de evaluación del riesgo epidemiológico, lo que se informará a nivel local. No se seguirá cada caso en particular, dado que la trazabilidad individual con ómicron y sus variantes en circulación no es factible.

VI.2 FICHAS PREVENTIVAS – ESCENARIO DE APERTURA

Desde el 1 de octubre
Aforos



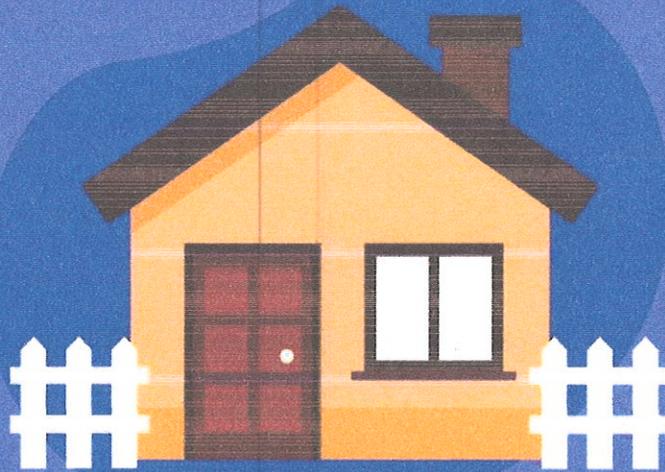
 Se eliminan las limitaciones de aforo en espacios abiertos y cerrados.

Recomendación:

- En espacios cerrados se recomienda mantener la ventilación cruzada.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos

Desde el 1 de octubre Aislamiento



El aislamiento de los casos COVID-19 confirmados se reducirá de 7 a 5 días, desde el inicio de síntomas o desde la toma del test.

Medida:

- Se mantendrá la estrategia de Residencias Sanitarias.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos



Desde el 1 de octubre
Comunicación de Riesgo

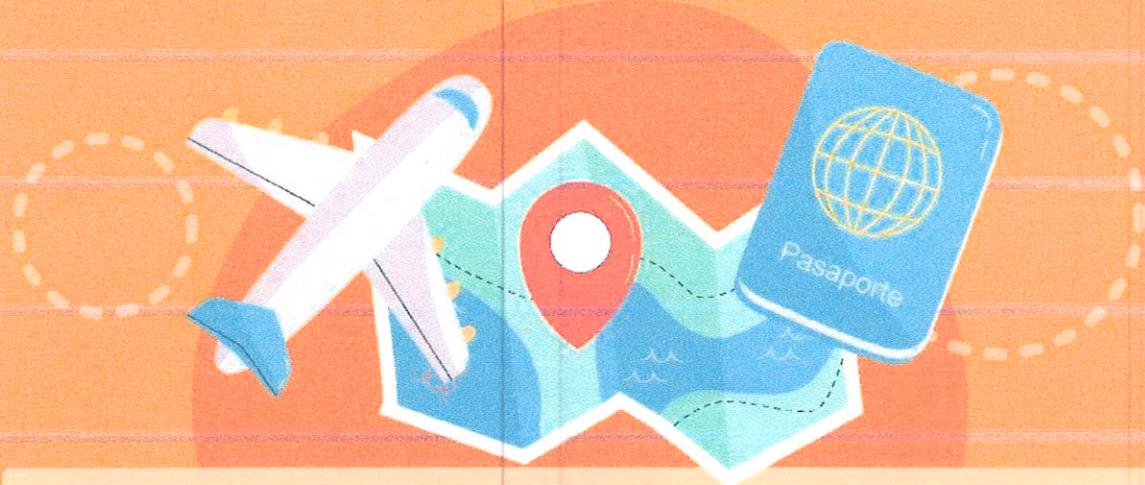


Se reforzará la difusión que permita informar adecuadamente a la población para la toma de decisiones individual y comunitaria.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos



Desde el 1 de octubre Fronteras



Se mantendrán las medidas de control del nivel de Alerta 1 asociadas al plan.

Por ejemplo:

- No habrá restricción de viajes; el aislamiento se realizará acorde a la normativa sanitaria general para un caso confirmado. Se solicitará certificado de vacunación o PCR negativo máximo 48 horas previo al viaje (para viajeros no residentes). Al ingreso al país se mantendrá un testeo aleatorio solamente a residentes, pero se reducirá de un 10% a un 5% de los viajeros.

Escenario de apertura Plan Seguimos Cuidándonos



Desde el 1 de octubre **Fronteras**



Se mantendrán las medidas de control del nivel de Alerta 1 asociadas al plan.

Por ejemplo:

- No habrá restricción de viajes; el aislamiento se realizará acorde a la normativa sanitaria general para un caso confirmado. Se solicitará certificado de vacunación o PCR negativo máximo 48 horas previo al viaje (para viajeros no residentes). Al ingreso al país se mantendrá un testeo aleatorio solamente a residentes, pero se reducirá de un 10% a un 5% de los viajeros.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos

Desde el 1 de octubre Uso de Mascarillas



Uso obligatorio en centros de salud de cualquier tipo y para quienes acudan a ellos.

Se recomienda a:

- Personas que tengan síntomas respiratorios de Covid-19.
- En el transporte público o privado terrestre.
- En aglomeraciones

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos



Desde el 1 de octubre Pase de Movilidad



Se eliminara su exigencia.

Medida:

- Ya no será necesario mostrar el pase de movilidad para ingresar a un restaurante, cine, tienda u otro espacio público o privado.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos

Desde el 1 de octubre

Testeo



Se mantienen las capacidades de procesamiento de PCR. Además de la disponibilidad de test de antígeno en APS de acceso universal y gratuito.

Medidas:

- Se incrementa el acceso a test de antígeno con estrategia "Antígeno en 3 Pasos".
- La búsqueda activa de casos (BAC) se orientará según las necesidades locales en zonas priorizadas por la autoridad sanitaria regional.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos



Desde el 1 de octubre Trazabilidad



La identificación de los contactos de casos diagnosticados será en establecimientos de salud.

Medida:

- El control de brotes se priorizará por la autoridad sanitaria en establecimientos de alto riesgo.

Escenario de apertura
Plan Seguimos Cuidándonos



